



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA DESCUENTO POR TIEMPO
 NO TRABAJADO A FUNCIONARIO QUE
 SE INDICA POR AUSENTARSE DE SUS
 FUNCIONES EN FECHAS QUE SEÑALA. - /

28 Oct 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5.068 r

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente del Ministerio de Educación y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- La circular Reservada N° A - 15 de fecha 06.08.93 del Ministerio del Interior.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Ord. N° 85 de fecha 11/10/2013 de Directora de C.E.I.A. "Juanita Zúñiga" de Parral.-
- 6.- QUE, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en numeral 3 y 4 de la circular reservada N° A - 15 de fecha 06.08.93 del Ministerio del Interior, que instruye respecto al no pago de estipendios por desempeños que no han sido efectivamente realizados, situación que ha ocurrido con el ausentismo laboral de la persona que se individualiza, según lo señalado por la Directora (S) del Establecimiento.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el descuento del tiempo no trabajado al Sr. **PEDRO PABLO ANDIA CARIQUEO** R.U.T. N° **7.128.163-9**, Profesor a contrata de Guitarra del C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, correspondiente a **horas de clases no realizadas** durante los días **13 y 27 de Septiembre de 2013**, y a los días **04 y 11 de Octubre de 2013**.-
- 2.- PROCEDASE, en consecuencia a descontar de las remuneraciones del Mes de Octubre de 2013, el monto que corresponde por ausentarse de sus funciones durante los días señalados, debiendo reintegrar por este concepto la cantidad de **\$ 150.748 (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos)**, que corresponden a **02 días del mes de Septiembre, y a 02 días del mes de Octubre 2013**.-
- 3.- Imputase el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215-21-01-002 Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.


 SECRETARIA MUNICIPAL(S)
 * PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/jar.-.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado..
- 5.- Remuneraciones DAEM.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº. Bº. Abogado DAEM..